



ACUERDO 2/2013
REUNION MINISTROS DE SALUD (RMS)

Apoyar acciones de Promoción de Salud para combatir el sostenido aumento de la obesidad y otras enfermedades crónicas no transmisibles.

Del: 14/06/2013

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, el Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile.

CONSIDERANDO:

Que las Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT) constituyen un problema de salud de gran magnitud y responden por cerca de dos tercios de las muertes. A la vez, son las responsables de un elevado número de muertes prematuras y años de vida potencialmente perdidos (AVPP).

Que en la región, las ECNT son responsables de elevada morbilidad, pérdida de calidad de vida (años de vida ajustados a discapacidad), alto grado de limitación de las personas en el plano laboral y en su vida cotidiana ocasionando impactos económicos negativos para las familias, las comunidades y la sociedad en general dando como resultado el aumento de las inequidades sociales y la pobreza.

Que las ECNT presentan factores de riesgo conductuales en común, potencialmente evitables, como lo son el tabaquismo, el consumo nocivo de alcohol, la alimentación no saludable y la inactividad física.

Que los citados factores de riesgo conductuales son más prevalentes en los grupos de mayor vulnerabilidad social, generando en esta población una mayor predisposición a la presencia de ECNT.

Que la reunión de Alto Nivel de ECNT de la ONU, en Nueva York, en setiembre de 2011, instó a los Estados Miembros a utilizar abordajes intersectoriales para la implementación de estrategias nacionales y planes de ECNT.

Que los acuerdos alcanzados en Río + 20 declaran que el desarrollo sostenible sólo se puede lograr a través de la consecución de un estado de bienestar físico, mental y social, y que las enfermedades no transmisibles constituyen un gran desafío para el desarrollo sostenible en el siglo XXI.

Que la Resolución 03/2011 de la UNASUR define que los países deben adoptar políticas que guían las metas mundiales, regionales y nacionales para que las ENT sean consideradas dentro de la Agenda de Desarrollo Sostenible para 2015.

Que los ODM, adoptados por 191 países miembros en 2001 implican un esfuerzo global para lograr compromisos concretos sobre el medio ambiente, el desarrollo, los derechos de la mujer, el desarrollo social, el racismo y la salud.

Que actualmente se está realizando la Conferencia Global de Salud en Todas las Políticas en Helsinki.

Que la salud es fundamental en la construcción de las políticas públicas que enfatizan en el desarrollo humano sustentable y que el abordaje de Salud en Todas las Políticas debería de alinearse con las diferentes agendas internacionales.

Que la Participación Comunitaria y de los Movimientos Sociales es vital para la decisión de asignar recursos para asegurar y dar legitimidad a la Salud en Todas las Políticas. Para ello,

es necesario que los gobiernos promuevan la participación de los individuos, haciendo especiales esfuerzos para la inclusión.

Que la Decisión WHA65 (8) de la Asamblea Mundial de la Salud, en mayo de 2012, definió una meta global de reducción del 25% en la mortalidad prematura por ECNT en 2025. Además de expresar un fuerte apoyo al trabajo adicional para llegar a un consenso sobre las metas relacionadas con los cuatro principales factores de riesgo conductuales.

Que el Plan de Acción Global para la Prevención y Control de las ECNT 2013-2020 propone las metas de: Reducción relativa del 10% de la prevalencia de inactividad física, reducción relativa del 10% de la prevalencia de uso nocivo de alcohol, reducción relativa del 30% de la ingesta media de sal/sodio en la población, reducción relativa del 30% de la prevalencia de uso de tabaco en población.

Que las acciones destinadas a disminuir la prevalencia de inactividad física y dieta inadecuada exceden las potestades del sector salud, y comprometen a múltiples actores de la sociedad.

Que el acceso a la actividad física está limitado por la presencia de múltiples barreras en las sociedades modernas, lo que se evidencia con mayor intensidad en los grupos de personas de menores recursos económicos y socioeducativos.

LAS MINISTRAS Y MINISTROS DE SALUD

ACUERDAN:

Artículo 1 - Solicitar a la CIENT la generación de propuestas y proyectos referentes a la promoción de la actividad física y la alimentación saludable, así como la garantía del acceso al diagnóstico precoz y al tratamiento con enfoque regional, específico e intersectorial que sean regionales, específicos e intersectoriales.

Art. 2 - Invitar a la Comisión de Coordinación de Ministros del Área Social del MERCOSUR (CCMASM) a sumar esfuerzos y considerar una prioridad en la agenda social la prevención y control de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles haciendo énfasis en la obesidad.

Art. 3 - Solicitar la incorporación en el orden del día de la CCMASM de una presentación referida a la situación actual y el desafío en el abordaje de las Enfermedades Crónicas NO Transmisibles con miras a su posible inclusión en el Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR (PEAS).

Art. 4 - Solicitar a la CIENT la construcción de una agenda regional, convocando a la sociedad civil, para el desarrollo de acciones que tiendan a disminuir las inequidades en el acceso a hábitos de vida saludables.

Art. 5 - Avanzar en las medidas regulatorias que vehiculicen las políticas necesarias para reducir la alimentación no saludable y los bajos niveles de actividad física con énfasis en la población infantil.

XXXIV RMS - Montevideo, 14/VI/13

EDUARDO BUSTOS VILLAR
Por la República Argentina

JARBAS BARBOSA DA SILVA JUNIOR
Por la República Federativa
del Brasil

SUSANA MUÑOZ
Por la República Oriental del Uruguay

ISABEL ITURRIA
Por la República Bolivariana de Venezuela

JUAN CARLOS CALVIMONTES
Por el Estado Plurinacional de Bolivia

ALFREDO BRAVO
Por la República de Chile

NORMA ARMAS
Por la República de Ecuador

